

BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA 2021

BECAS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN INGENIERIA PESQUERA - INICIATIVA PAMPA AZUL

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) a través de sus Facultades Regionales Mar del Plata (FRMDP), Chubut (FRCH) y Tierra del Fuego (FRTDF) convoca a estudiantes de la carrera de Ingeniería Pesquera que deseen iniciar su formación en áreas relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur, en un área estratégica para el país como lo es la Pesca y la Acuicultura marina, a postularse al llamado a becas 2021 Iniciativa Pampa Azul (IPA-UTN), destinadas a la formación de Ingenieros e Ingenieras Pesqueros/as.

La presente convocatoria se enmarcan en *el Programa de Formación de Recursos Humanos en disciplinas de la ciencia afines a la iniciativa Pampa Azul* creado por la Comisión de Trabajo sobre Formación de RRHH en Instituciones vinculadas a la Iniciativa Pampa Azul (Resolución MINCYT Nº 559/14), el cual el cual tiene como finalidad la formación de investigadores/as y tecnólogos/as en las áreas vinculadas con la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico en Ciencias del Mar.

Las becas IPA-UTN tienen por objeto la generación de incentivos que permitan incrementar el número de alumnos ingresantes y graduados de la carrera de Ingeniería Pesquera de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), de manera tal de crear las condiciones para un aumento en la dotación de profesionales calificados de instituciones con competencia en un área estratégica para el país, como lo es la Pesca y la Acuicultura marina.

El *Programa de Formación de Recursos Humanos en Ingeniería Pesquera de la UTN* contará con 12 becas destinadas a alumnos universitarios de grado, para cursar Ingeniería Pesquera y Tecnicatura Universitaria Pesquera, distribuidas en cuatro (4) becas por Facultad Regional (Chubut, Mar del Plata y Tierra del Fuego – Extensión Áulica Ushuaia), consistente en un estipendio mensual de \$15.000, por un período de veinticuatro (24) meses (Convenio Específico MINCYT-UTN).

Se espera que los/las becarios/as cumplan con un plan de actividades académicas que forman parte del estudio de la carrera de grado y actividades complementarias, desarrolladas a través del Departamento de Ingeniería Pesquera de las respectivas Facultades Regionales, pautadas en un plan de trabajo que deberá presentar el/la candidato/a supervisado por un/a docente que actuará como tutor/a.

Los/as candidatos y candidatas a fin de ser considerados/as como potenciales beneficiarios/as deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Ser argentino (nativo o por opción), residente en el país.
- Ser estudiante regular de la carrera de Ingeniería Pesquera de la UTN
- No poseer título universitario expedido por cualquier Universidad de gestión estatal o privada

- No estar percibiendo otra beca de estudio o investigación externa a la UTN, de forma simultánea o remuneración salarial, excepto la relacionada con un cargo docente de dedicación simple

Los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación, a través del medio (mail, formulario virtual, etc.) establecido por cada Facultad Regional:

- Certificación negativa del ANSES.
- Certificado analítico materias cursadas y acreditadas.
- Formulario de solicitud de beca completo (*)
- Carta de presentación indicando expectativas y motivación
- *Curriculum vitae* (*)
- CBU cuenta bancaria donde ser transferida la beca (**).

(*) Disponibles en la página web de cada Facultad Regional.

(**) Deberá ser enviado en caso de ser adjudicada la beca.

Los/as candidatos/as serán evaluados por una Comisión *Ad-hoc*, integrada por miembros de los respectivos Departamentos/Coordinaciones de cada Facultad Regional (representantes de los tres claustros), que verificará el cumplimiento de los requisitos, y junto con otras cuestiones que considere pertinentes, establecerá un orden de mérito, en base a la evaluación de la documentación presentada por el/la candidato/a. Además, se podrá invitar a participar a asesores especialistas y representantes de la Secretaría Académica y de Asuntos Estudiantiles.

Los/las candidatos/as que sean potenciales beneficiarios serán notificados/as para mantener una entrevista personal con algunos/as de los/las miembros de la Comisión *Ad-Hoc* para ratificar o no su condición de potenciales beneficiarios. De ser ratificados/as, ingresarán como becarios/as en forma condicional previa firma del Acta Compromiso.

La continuidad del becario/a en el Programa estará condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos (número de asignaturas aprobadas por cuatrimestre, y finales rendidos, etc.) y actividades complementarias establecidos en un Plan de Actividades que deberá contar con el aval de un Tutor/a perteneciente a la Facultad Regional. La Comisión *Ad-hoc*, en base al informe del Tutor/a y a las condiciones establecidas en el reglamento, resolverá la permanencia del/la beneficiario/a por otro período académico.

Cada Facultad, a través de su Departamento/Coordinación de Ingeniería Pesquera, definirá dónde se recibirán las solicitudes de los/las aspirantes y se atenderán sus consultas.

CONTACTOS POR FACULTAD REGIONAL

Facultad Regional Chubut, Puerto Madryn: Director de Departamento, Dr. Martín García Asorey
ip@frch.utn.edu.ar

Facultad Regional Mar del Plata: Directora Normalizadora, Ing. Sabrina Ojeda
ingpesquera@mdp.utn.edu.ar

Facultad Regional Tierra del Fuego: Coordinador, Ing. Francisco Nuñez
coordinacion.ushuaia@frtdf.utn.edu.ar